



RESOLUCIÓN DE 27 DE MAYO DE 2025, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE ANUNCIA LA PUBLICACIÓN DE LOS LISTADOS PROVISIONALES CON LA VALORACIÓN DE CADA ASPIRANTE A LA RENOVACIÓN DEL MANDATO DE DIRECCIÓN DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Por Resolución de 25 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos, se convocaron procedimientos para la renovación y la selección del puesto de dirección de los centros educativos públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid.

De acuerdo a las bases 5.3. y 5.5. de la precitada resolución de convocatoria y, una vez valorado el documento de actualización del proyecto de dirección por el Servicio de Inspección Educativa y, oído el Consejo Escolar en convocatoria extraordinaria, la Dirección General de Recursos Humanos publicará los listados provisionales con la valoración de cada aspirante a renovación del mandato de dirección de los centros de su ámbito de gestión, en términos de favorable o desfavorable.

Por cuanto antecede, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 248/2023, de 11 de octubre, del Consejo de Gobierno, (BOCM nº 244, de 13 de octubre de 2023), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, esta Dirección General de Recursos Humanos,

RESUELVE

Primero. *Listados provisionales de valoración de cada aspirante a la renovación.*

Aprobar los listados provisionales con la valoración de la actualización del proyecto de dirección de cada aspirante a la renovación del mandato de dirección de los centros de su ámbito de gestión, en términos de favorable o desfavorable.

Segundo. *Lugar de publicación de los listados.*

Los precitados listados se publicarán en el portal de la Comunidad de Madrid en <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/renovacion-seleccion-directores-24-25>.

También se podrá acceder, con carácter meramente informativo y sin efectos administrativos, a través del portal "personal +educación" (comunidad.madrid/servicios/personal-educacion), siguiendo la secuencia: "Funcionarios Docentes", "Procesos selectivos", "Renovación y selección de Directores".

Tercero. *Plazo de alegaciones.*

De conformidad con lo dispuesto en la base 5.6. de la resolución por la que se convocan procedimientos para la renovación y la selección del puesto de dirección de los centros educativos públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid, modificada por la Resolución de 19 de marzo de 2025, del Director General de Recursos Humanos, por la que se declara la tramitación de urgencia de los procedimientos de renovación y selección del puesto de dirección, los candidatos podrán formular alegaciones contra la valoración de la actualización del proyecto de dirección en el plazo de cinco días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Con las alegaciones, los candidatos deberán aportar la documentación acreditativa que las sustenten.

Estas alegaciones se presentarán exclusivamente por medios electrónicos, cumplimentando el modelo "Alegaciones al procedimiento de renovación y selección de directores de centros educativos públicos no universitarios". A estos efectos, la cumplimentación se realizará en el portal de la Comunidad de Madrid en la aplicación que se encuentra disponible en <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/renovacion-seleccion-directores-24-25>.

También se podrá acceder con carácter meramente informativo y, sin efectos administrativos, a través del portal "personal +educación" (comunidad.madrid/servicios/personal-educacion), siguiendo la secuencia: "Funcionarios Docentes", "Procesos selectivos", "Renovación y selección de Directores".





Comunidad
de Madrid

Dirección General de
Recursos Humanos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

Tercero. *Listados definitivos de valoración de cada aspirante a la renovación.*

Examinadas las alegaciones presentadas a los listados provisionales con la valoración de la actualización del proyecto de dirección de cada aspirante, la Dirección General de Recursos Humanos dictará resolución ordenando la publicación de la relación de los listados definitivos de valoración a la renovación y la relación de candidatos que superan el procedimiento de renovación al mandato de dirección, declarando desestimadas las alegaciones no recogidas en ella.

Madrid, a fecha de la firma

El Director General de Recursos Humanos

Miguel José Zurita Becerril



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1221468042602427721560**